



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0085-2019/SENAMHI-OA

Lima, 11 JUL. 2019

VISTOS: El Informe N° D00062-2019/SENAMHI-UT de fecha 10 de julio de 2019, emitido por el Director de la Unidad de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del sector público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio de Ambiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 de fecha 06 de mayo de 1980, se aprobaron las Normas Generales del Sistema de Tesorería, estableciéndose en la NGT 06: Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, que se utilizará el citado fondo para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y excepcionalmente viáticos no programables y jornales;

Que, asimismo, se indica que el Fondo Fijo para Caja Chica es aquel constituido, con carácter único, por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, se aprobaron las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la misma que en el numeral 10.1 del artículo 10 establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, de igual manera, la referida Directiva prescribe en el literal a), numeral 10.4 del artículo 10 que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de la Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de la administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha Caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas, entre otros aspectos;



Que mediante Resolución Directoral N° 001-2018-SENAMHI-OA, se aprobó la Directiva N° 001-2018-SENAMHI-SG/OA, "Normas y procedimientos para la administración del fondo para Caja Chica";

Que, en el marco de las disposiciones precedentes, mediante Resolución Directoral N° 006-2019-SENAMHI/OA de fecha 11 de enero de 2019, se resolvió autorizar la Apertura de la Caja Chica del ejercicio fiscal 2019 para la Sede Central, de la Unidad Ejecutora N° 474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, designándose al personal responsable del manejo de la citada Caja Chica;

Que, mediante el Informe N° D000062-2019/SENAMHI-UT, emitido por el Director de Tesorería, propone la designación de las servidoras Yenny Matías Felipa y Alexandra Abigail Aguirre Aramburú como responsables titular y suplente del manejo de la Caja Chica de la Sede Central, respectivamente, en atención a la renuncia efectuada por la señora Esperanza Elena Ortiz Morales, designada mediante Resolución Directoral N° 006-2019-SENAMHI/OA;

Con el visto del Director de la Unidad de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, modificado por Ley N° 27188; la Resolución N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, que aprueba las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y, el Reglamento de Organizaciones y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto supremo N° 03-2016-MINAM; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los nuevos responsables titular y suplente del manejo de la Caja Chica correspondiente a la Sede Central, los cuales se sujetarán a lo dispuesto en las Normas Generales que rigen el Sistema de Tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLES		DNI	REGIMEN LABORAL
TITULAR	Yenny Matías Felipa	70051868	DL 1057 (CAS)
SUPLENTE	Alexandra Abigail Aguirre Aramburú	47114599	DL 1057 (CAS)

Artículo 2.- Modificar lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 006-2019/SENAMHI-OA de fecha 11 de enero de 2019, incluyéndose a los nuevos responsables titular y suplente del manejo de la Caja Chica correspondiente a la Sede Central, descrito en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al personal designado en el Artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Tesorería para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




CYNTHIA LIZ ORMEÑO YORI
Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI